

ACTA

MESA NEGOCIADORA DEL XIX CONVENIO COLECTIVO

REUNIÓN Nº 3

10 de febrero de 2011

ASISTENTES

REPRESENTACION EMPRESA:

D. JESUS BENITEZ BENITEZ.- Director RRHH
D. RAFAEL CASTILLO PALAZUELOS.- Gerente Formación
D. JOSE L. REYERO FERNANDEZ.- Gerente Organización
D. FERNANDO GARRIDO MONTES.- Jefe Prevención
D. JOSE L. SUAREZ MACHARGO.- Jefe RRHH
Dña. BEATRIZ RODRIGUEZ VILLADANGOS.- Jefe RRHH
D. JUAN J. CASTRO SANJURJO.- Técnico
D. JOSE ANTONIO AGUIRRE ZUBIETA.- Técnico
D. CARLOS BUENO RODRIGUEZ.- Técnico

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:

POR U.G.T.

D. LUIS PEREZ ALDAY
D. ANTIDIO FERNANDEZ CUESTA; Asesor
D. JUAN CAÑAL CANTELI
D. FULGENCIO BANDERA RODRIGUEZ
D. JESUS MADRAZO ABIN
D. ADOLFO GALLEGU ROMERO

POR CC.OO.

D. JOSE ANGEL BARCENILLA DE LA FUENTE
D. JOSE MARIANO PEREZ ORUVE
D. MIGUEL FLECHA GARCIA
D. MIGUEL ANGEL GONAZALEZ POLI
D. FRANCISCO FERNANDEZ GARCIA; Asesor

POR S.E.M.A.F.

D. FELIX QUINCE NICIEZA
D. JUAN CARLOS GONZALEZ GRANDA

POR C.G.T.

D. JOAQUIN ALONSO CUERVO
D. GERARDO GARCIA IRAOLA; Asesor

POR S.F.

D. JOSE ALFONSO DE FRANCISCO MAINAR

SECRETARIO

D. JOSE MANUEL MARTINEZ ANTUÑA

En Oviedo, el día más arriba señalado, siendo las 11 horas, se reúnen los relacionados al margen, al objeto de mantener la reunión objeto de la convocatoria.

Se inicia el acto tomando la palabra la Dirección de la Empresa manifestando que con carácter previo al inicio de la reunión se deben fijar los temas a tratar como orden del día y propone los siguientes:

- Recopilación Normativa
- Plan de acoplamientos
- Gastos de Fallecimiento
- Uniformes y prendas de trabajo
- Plan de igualdad
- Vacaciones en situación de IT
- Traslados trabajadores Temporales

A continuación, manifiesta la DE que se hará entrega en esta sesión de las propuestas sobre los temas indicados tanto en papel como en un USB, señalando que la recopilación normativa es muy extensa y por ello está incorporada en el USB nada más.

La Parte Social (PS) indica que desea tratar el tema del fondo de jubilación ya que consideran que están pendientes de solucionarse las reclamaciones realizadas a la empresa y que consideran que hay un alto importe económico que se adeuda y asimismo, desean tratar el tema del regalo de navidad, las homologaciones y habilitaciones, la bolsa horaria y un acuerdo sobre una prima de productividad, ya que estiman que la regulación presupuestaria lo permite. También indican que quieren comentar las gestiones realizadas sobre el 5% y las reducciones aplicadas así como la consideración de festivo del día 1 de enero como día de descanso, y quieren hablar de la constitución del Comité Central de Seguridad y Salud.

También la PS hace referencia a la necesidad de que funcione la comisión de clasificación de categorías y que el plan de acoplamientos sea

tratado en el comité de seguridad y salud.

Por otra parte, la PS manifiesta igualmente, que desean avanzar en el tema de las plantillas (act, estaciones, subestaciones), títulos de transporte, bolsa de contratos temporales. Respecto a esta última cuestión señalan que desean que se considere la preferencia de los hijos de trabajadores fallecidos en activo señalando como ejemplo hijos de fallecidos en el accidente de Vega de Anzo que entonces eran niños que se les prometió esa posibilidad en su día y que ahora están en edad de trabajar. También quieren tratar la situación sobre el futuro de FEVE.

Por parte de SF, independientemente de lo dicho entienden que se debería tratar la forma de la aplicación de la minoración del 5%.

Los demás sindicatos manifestas que este asunto está judicializado y que por tanto no están conformes con dicha cuestión al poner en riesgo el resultado de dicha judicialización.

La DE entrando en los temas planteados señala:

Fondo de jubilación.- Se han analizado las reclamaciones formalizadas, lo que ha representado hasta hoy un ingente trabajo, ya que se ha efectuado desde el año 1995 hasta la actualidad y está por completar el cierre de datos con Generali, por lo que de momento solo se puede avanzar una total desconformidad con los importes mencionados en las reclamaciones formalizadas y de momento no se acredita la existencia de ninguna deuda. Distinto es la interpretación que se efectúa por los reclamantes sobre el 0,5 % de la masa salarial que se ha ingresado al fondo en los años 2007, 08 y 09, entendiendo que las leyes de presupuestos permitan dichos ingresos a planes de jubilación, pero los 0,5% han sido coyunturales cada año, y no consolidables, ya que el fondo tiene su propia definición y sistema de incremento anual. Por lo que la interpretación de las partes de esta cuestión, partiendo de que en las reclamaciones se consideran consolidadas esas cantidades, es diferente. Señalando que todos sabemos que este plan no es un plan de pensiones estricto y que se puede rescatar cada año.

La IGAEE ha señalado que no se puede realizar este tipo de aportaciones coyunturales al no tratarse de un plan de pensiones y aunque nosotros consideramos muy discutible dicha cuestión en el año 2010 no se ha efectuado ese ingreso coyuntural (0,3%).

Se recuerda que el llamado Fondo está constituido por dos pólizas, una de seguro de vida y otra de plan de jubilación, y que todos los años se ha incrementado el fondo conforme al incremento de convenio.

Cuando se complete el proceso de análisis que se está realizando, se hablará del asunto de nuevo. En el caso de que se concluyera que existe alguna deuda, ésta sería abonada como una indemnización.

Regalo de navidad.- En el año 2010 tuvo un valor superior al del año anterior al haberse atendido solicitudes sindicales de mejora en dicho específico año.

La IGAEE ha manifestado la obligación de aplicar a este concepto la fiscalidad como retribución en especie.

Homologaciones y Habilitaciones.- Como consecuencia de los tramites realizados por la DE ante el Ministerio se han mantenido contactos y reuniones para el tratamiento de la orden FOM y su aplicación / homologación para el caso de FEVE. Como consecuencia de ello, en este último periodo se ha avanzado significativamente y se ha aportado documentación y mantenido reuniones técnicas para intentar conseguir en un calendario no largo la que FEVE pueda disponer de una orden FOM que permita la habilitación y homologación por una parte del personal y la homologación de la escuela ferroviaria y servicios médicos.

Prima de productividad.- Efectivamente la regulación presupuestaria puede permitir el definir un acuerdo sobre productividad y por parte de la empresa se estaría sensible a dicha posibilidad, la cual en todo caso debería de ser aprobada por la CECIR. Ello requeriría una definición de parámetros que concreten una justificación de dicha prima para el año 2011.

Reducción del 5%.- En el año 2011 se mantiene la minoración del 5% en el caso de FEVE en términos equivalentes al decreto 8/2010. Por parte de la Empresa si se desea establecer un sistema de distribución diferente en la aplicación de dicha minoración se está dispuesto a tratarlo.

Comisión de clasificación profesional.- Durante el proceso de definición de los pasos a dar en esta materia surgió el plan de austeridad lo que dificulta en la actualidad, presupuestariamente, este asunto si bien por parte de la empresa se considera de gran interés tanto de cara a la prima de productividad, como por cuestiones economico-organizativas el poder avanzar en materias de flexibilidad funcional y geográfica.

Contrataciones temporales.- Las contrataciones temporales en FEVE están condicionadas por las plazas concedidas en OPE y las autorizaciones de contratos de relevo, la continuidad o contratación está sujeta a dichas circunstancias.

Asimismo si se desea incorporar a la normativa alguna preferencia de contratación temporal a los hijos de trabajadores fallecidos en activo, por parte de la empresa no existiría inconveniente, si bien habría que incorporarlo normativamente.

Plan de acoplamientos.- En la actualidad tenemos problemas como consecuencia de la aplicación de los programas existentes que limitan innecesariamente supuestos de acceso a la empresa y movimientos en la misma, así como derivados de incorporaciones procedentes de IT o de IP, sin que exista posibilidad de acoplamiento. Se entiende necesario el alcanzar un acuerdo que modifique esta materia, fijándose un procedimiento adecuado a las necesidades efectivas y un régimen coherente con la situación real. Esta materia no se ve necesario tratarla en el Comité Central bajo el punto de vista normativo, ya que tratándose de una modificación debe acordarse en el plenario y tratarse en su caso en una comisión derivada de éste. Distinto es la aplicación o gestión del plan y el conocimiento y aprobación de los programas de evaluación y vigilancia de la salud de los trabajadores de FEVE en dicho comité.

Por la PS se indica que no se ha dado respuesta al tema de la bolsa barataría.

La DE manifiesta que con relación a este asunto no está previsto al día de la fecha seguir el mismo sistema de ofrecimiento a los trabajadores de cobro/descanso de otros años y en esta reunión no se desea hablar sobre ello aun.

La PS generó un largo debate sobre dicha cuestión, quedando pendiente de tratamiento.

Futuro de FEVE. La DE señala que el proyecto y modelo de empresa sigue siendo el mismo y no hay razones para pensar en estos momentos que se pueda producir variación. Incluso hay que considerar un avance significativo el hecho de que ya se esté negociando técnicamente una orden FOM para FEVE.

A continuación, la PS destacó su interés en:

- el tema de la bolsa horaria,
- también en la necesidad de clarificar la consideración de festivo/descanso del día 1 de enero de 2011,
- en la convocatoria del comité central de seguridad y salud.

Especialmente se amplió el debate sobre el fondo de jubilación, tema que nuevamente quedó pendiente del cierre del análisis que se está efectuando sobre el mismo.

A continuación se acordó fijar la fecha del 3 de marzo para la reunión de la comisión Normativa, con el fin de intentar concretar definitivamente la Normativa Laboral de FEVE que se considera vigente y a partir de ella, avanzar en los distintos temas que requieran modificaciones en la misma.

Asimismo se acordó fijar la fecha del 10 de marzo para la celebración de la próxima comisión negociadora.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 18 horas.

POR LA DIRECCION DE LA EMPRESA

POR LA PARTE SOCIAL

UGT

CCOO

SEMAF

EL SECRETARIO

SF

CGT